MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1186 /

TEMUCO, 27 FEB 2014

VISTOS

1.- La solicitud de devolución de dinero.
2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: GALDAMES URRA ROBERTO VALENTIN
RUT	:
DOMICILIO	:
MONTO A DEVOLVER	: $19.984.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: DUPLICIDAD PAGO PTTE. COMERCIAL ROL 2-11565, DEL 1° SEMESTRE 2013.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

214.09.01.003 Pagos Duplicados de Contribuyentes $ 19.984.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

WALTER JACOBI BAUMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/jpc

c.c. - Dpto. Gestión Abastecimiento
- Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Dpto. Rentas y Patentes
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° 704516 /